



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 26 de septiembre de 2024.

Número 117

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5357.-</b> Expediente Número 01120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5377.-</b> Expediente 00293/2024; relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia.	9
<b>EDICTO 5358.-</b> Expediente Número 01046/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5378.-</b> Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 5359.-</b> Expediente Número 00715/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5379.-</b> Expediente Número 00189/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5360.-</b> Expediente Número 00796/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 5380.-</b> Expediente Número 00439/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5361.-</b> Expediente Número 00600/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5381.-</b> Expediente Número 01757/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 5362.-</b> Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5382.-</b> Expediente Número 00216/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5363.-</b> Expediente 00537/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5383.-</b> Expediente Número 00497/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5364.-</b> Expediente 00818/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5384.-</b> Expediente Número 00510/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5365.-</b> Expediente 00820/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 5385.-</b> Expediente Número 00468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5366.-</b> Expediente 00851/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 5386.-</b> Expediente Número 00539/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5367.-</b> Expediente Número 00844/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5387.-</b> Expediente Número 00561/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5368.-</b> Expediente Número 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5388.-</b> Expediente 00284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5369.-</b> Expediente Número 00623/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 5389.-</b> Expediente Número 00107/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5370.-</b> Expediente Número 00850/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 5390.-</b> Expediente Número 00244/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5371.-</b> Expediente Número 00257/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5391.-</b> Expediente Número 00124/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5372.-</b> Expediente Número 00991/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 5392.-</b> Expediente Número 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5373.-</b> Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5403.-</b> Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 5374.-</b> Expediente Número 00583/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5404.-</b> Expediente 104/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14
<b>EDICTO 5375.-</b> Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 5376.-</b> Expediente Número 00814/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5405.-</b> Expediente 00128/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14	<b>EDICTO 5677.-</b> Expediente 00706/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5574.-</b> Expediente Número 00590/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14	<b>EDICTO 5678.-</b> Expediente 00833/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5575.-</b> Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario	15	<b>EDICTO 5679.-</b> Expediente 00854/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5576.-</b> Expediente Número 667/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 5680.-</b> Expediente 00867/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 5577.-</b> Expediente Número 00256/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Prorrato de Pensión Alimenticia.	18	<b>EDICTO 5681.-</b> Expediente 00871/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 5578.-</b> Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	<b>EDICTO 5682.-</b> Expediente Número 00685/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5579.-</b> Expediente Número 0275/2023, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago.	19	<b>EDICTO 5683.-</b> Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5580.-</b> Expediente Número 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 5684.-</b> Expediente Número 00841/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5581.-</b> Expediente Número 0260/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	20	<b>EDICTO 5685.-</b> Expediente Número 00906/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5582.-</b> Expediente Número 01090/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	21	<b>EDICTO 5686.-</b> Expediente Número 01063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5583.-</b> Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	21	<b>EDICTO 5687.-</b> Expediente 45/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	29
<b>EDICTO 5584.-</b> Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	<b>EDICTO 5688.-</b> Expediente Número 00572/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5664.-</b> Expediente Número 00731/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	22	<b>EDICTO 5689.-</b> Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5665.-</b> Expediente Número 00765/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 5690.-</b> Expediente Número 00609/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5666.-</b> Expediente Número 00878/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 5691.-</b> Expediente Número 01038/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5667.-</b> Expediente 00890/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5692.-</b> Expediente Número 01835/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5668.-</b> Expediente Número 01168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5693.-</b> Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5669.-</b> Expediente Número 00891/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5694.-</b> Expediente Número 00498/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5670.-</b> Expediente Número 01025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5695.-</b> Expediente Número 00558/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5671.-</b> Expediente Número 01049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5696.-</b> Expediente Número 00568/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5672.-</b> Expediente Número 01068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5697.-</b> Expediente Número 00577/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5673.-</b> Expediente Número 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5698.-</b> Expediente Número 00162/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5674.-</b> Expediente Número 00761/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5699.-</b> Expediente Número 00286/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5675.-</b> Expediente Número 00611/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 5700.-</b> Expediente Número 00016/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5676.-</b> Expediente Número 00712/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26	<b>EDICTO 5701.-</b> Expediente Número 00249/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
		<b>EDICTO 5702.-</b> Expediente Número 0146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
		<b>EDICTO 5703.-</b> Expediente Número 00334/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	34

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	Pág.
<b>EDICTO 5704.-</b> Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5705.-</b> Expediente Número 00539/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5706.-</b> Expediente Número 00750/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5707.-</b> Expediente Número 00754/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5708.-</b> Expediente Número 01030/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5709.-</b> Expediente Número 00031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5710.-</b> Expediente Número 00328/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5711.-</b> Expediente Número 0103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5712.-</b> Expediente Número 133/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5713.-</b> Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto se ordenó la radicación del Expediente Número 01120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL CHÁVEZ ZAVALA, denunciado por GRACIELA CHÁVEZ ZAVALA, GUADALUPE CHÁVEZ ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 26 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5357.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO DÁVILA SALDIVAR, denunciado por ROSA MARIA TORRES RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5358.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MAYA quien falleció el diez de abril de dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALEJANDRO AVENDAÑO CISNEROS, AMADEA IRMA AVENDAÑO CISNEROS, FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO CISNEROS, LÁZARO GUILLERMO AVENDAÑO CISNEROS, MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO CISNEROS, NEREA AVENDAÑO CISNEROS, CARLOS ARMANDO PARGA AVENDAÑO, VÍCTOR RODRIGO PARGA AVENDAÑO Y MYRNA CATALINA JEREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5359.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MIGUEL MARTÍNEZ LOREDO Y DE ELVIA PESINA LÓPEZ, denunciado por ELVIA MARTÍNEZ PESINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26/08/2024 12:17:19 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5360.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00600/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de HERIBERTO DEL ÁNGEL PERALTA, denunciado por C. JOSEFINA ZENDEJAS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de julio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5361.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00671/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ABRAHAM REYES CASTRO, denunciado por el C. ABRAHAM REYES CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5362.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00537/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de NORBERTO MEDINA GÓMEZ Y ADELINA RAMÍREZ FUENTES, promovido por (el) (la) (los) C. ADELINA MEDINA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5363.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00818/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HORACIO CAVAZOS REYNA y SILVIA ORTEGA GONZALEZ, promovido por la C. BLANCA ROSA CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5364.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de agosto de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00820/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MANUEL CHÁVEZ GARCIA, promovido por (el) (la) (los) C. ELVIRA ELIZABETH MONTIEL MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de septiembre de 2024.-  
La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5365.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00851/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de HUMBERTO SANCHEZ VALERO, MARIA TERESA BENAVIDES SÁENZ, promovido por C. EDITH ARACELY SANCHEZ BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de septiembre de 2024.-  
La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5366.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00844/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA

ROJAS MORENO Y/O MANUELA R. GARCIA Y/O MANUELA GARCIA ROJAS Y/O MANUELA ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JESÚS MANUEL CHANTACA, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5367.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERAFÍN VICENTE GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ELENA ARACELY GARCIA DE LA PEÑA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5368.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, el C. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00623/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RAMIRO GARZA VILLASEÑOR, denunciado por DELIA BENAVIDES VILLARREAL, RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, DELIA ISAURA GARZA BENAVIDES Y MARIA GUADALUPE GARZA BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5369.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00850/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARREÓN MORENO, denunciado por ANGÉLICA MARIA AGUILAR CARREÓN, SILVIA AGUILAR CARREÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5370.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00257/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes LEONTE QUINTANILLA GALVÁN, denunciado por el C. ADELA GONZALEZ CHAPA VIUDA DE QUINTANILLA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de febrero de 2024.

##### **ATENTAMENTE**

H. Matamoros, Tam; a 30 de agosto de 2024.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5371.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00991/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes JUANA NIETO ORTIZ y ANTONIO VÁZQUEZ REYES, denunciado por el C. ALBERTO ANTONIO NARVÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de agosto de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5372.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA DEL SOCORRO DE LEÓN TORRES, denunciado por HÉCTOR MANUEL DE LEÓN TORRES, CARLOS ELIUD DE LEÓN FLORES y LUIS MANUEL DE LEÓN FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5373.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOÍSA SOLÍS LOREDO, denunciado por HÉCTOR CISNEROS SOLÍS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5374.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR OCTAVIO SANCHEZ ALVIDREZ, denunciado por MARIELA GUADALUPE AVENDAÑO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5375.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00814/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Cesionario, en contra de ROSA YANETH GONZALEZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Perseverancia, número 1607, lote 4, manzana 8, del Fraccionamiento Ampliación Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca

Número 170082 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$1'247,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$831,333.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$166,266.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante, así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que

establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin Número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5376.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

Altamira, Tamps., a 26 de agosto de 2024

AL C. EDUARDO GUTIERREZ DELGADO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00293/2024; relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia, la publicación de los edictos que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de citar al presunto ausente EDUARDO GUTIERREZ DELGADO, hasta que se declare la Presunción De Muerte, para el efecto de que dentro del término de un mes a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata el presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente, en términos del artículo 568 y 570 del Código Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5377.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora

MARINA MUÑOZ GAGO, denunciado por el C. JULIO CESAR HERNANDEZ MUÑOZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5378.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de julio del dos mil veinticuatro (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELVIRA LARA AGUILAR, también conocida como MARIA ELVIRA LARA Y MARIA ELVIRA LARA DE MARQUÉZ, denunciado por los C.C. EDGAR JESÚS MARQUÉZ LARA, ALAN MARQUÉZ LARA Y BRIAN MARQUÉZ LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 09 de julio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5379.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2024.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA CALDERON CASTILLO, denunciado por la Ciudadana RAMONA MEJÍA CALDERON, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de

la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5380.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01757/2024, denunciado por los C.C. CARLOS CHAPA PONCE DE LEÓN, ISABEL CHAPA PONCE DE LEÓN, ROLANDO CHAPA PONCE DE LEÓN E ISABEL PONCE DE LEÓN SANCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROLANDO RAÚL CHAPA JOHNSON, quien falleció el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 08 días de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.-

5381.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MERCADO ARRAMBIDE Y ROSA MARIA GUERRA MARTÍNEZ, quien el primero falleció el día veintiséis de octubre de dos mil diecinueve en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y la segunda falleció el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno en la ciudad en Camargo, Tamaulipas ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Laguna de Chapala número 201 en el Poblado Comales de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por los JESÚS IGNACIO MERCADO GUERRA, GILBERTO EULALIO MERCADO GUERRA Y FIDEL OTNIEL MERCADO GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5382.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RÍOS LUMBREERAS, promovido por la C. ERIKA FABIOLA RÍOS REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5383.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario SUSANA GONZALEZ MERGIL, promovido por los C.C. MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ MERJIL Y PAULINO RAMÍREZ RESÉNDIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5384.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS MÉNDEZ GONZALEZ, denunciado por SEBASTIÁN MÉNDEZ CORTEZ, JOSE JUAN MÉNDEZ CRTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5385.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA

NÚÑEZ ESCALANTE, denunciado por HOMERO COBOS NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5386.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIA BEATRIZ SANCHEZ TUDON, denunciado por MARICELA SANCHEZ VALLEJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5387.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con las suscritas Licenciadas Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, ordenan expedir de nueva cuenta el edicto ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre ordenando radicar el Expediente 00284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EUSTACIO FACUNDO SALAS, denunciado por la C. RITA CHAGOLLA CORTINA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 19 de agosto de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

5388.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00107/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANGELINA BOCANEGRA ALONSO, quien tuvo su último domicilio en Ejido La Colombina del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, testado que fuera denunciado por la C. MODESTA FIGUEROA REYNA, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de agosto del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción entre otras cosas, ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y

4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5389.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00244/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de TRANQUILINO RODRÍGUEZ TINAJERO, quien tuvo su último domicilio en Ejido Miguel Hidalgo, municipio de Villagrán, Tamaulipas, testado que fuera denunciado por la C. ELVA CLAUDIA RODRÍGUEZ BARBOZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha diecinueve (19) de Junio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción entre otras cosas, ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5390.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ELIDIÓ ALEJANDRO SANTOS, promovido por JUAN ELADIO ALEJANDRO MONTES, OLIVIA ALEJANDRO MONTES, EMILIO ALEJANDRO MONTES, LUIS GERARDO ALEJANDRO MONTES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5391.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS RUIZ PACHECO Y ORALIA GÓMEZ RUIZ, promovido por JUAN MANUEL GÓMEZ RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5392.- Septiembre 17 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No. 23 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Gómez Rincón, en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE ALFREDO ANDRADE ZAMORA, en contra del C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, el que se identifica como: Finca N° 20721 del municipio de Madero, terreno urbano, lote número 5, manzana 12, colonia Lucio Blanco (Sec. Los Pinos), superficie: 216.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.60 metros con lote 12; AL SURESTE: 21.35 metros con lote 4, AL SUROESTE: 9.24 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL NOROESTE: 22.20 metros con lote 6.- Anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de

circulación amplia de la entidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Asimismo, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble y la cual sirvió de base en la primera almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial, a disposición del juez, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$149,333.20 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de agosto del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

5403.- Septiembre 17, 24 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (22) de septiembre del año (2023), ordenó radicar el Expediente Número 104/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. ALFREDO DOSAL MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 50-53-90 (cincuenta hectáreas, cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 96.10 metros, colinda con el C. Arturo Rodríguez; AL SUR; 393.50 metros, colinda con el Río Guayalejo; AL ESTE: 2540.20 colinda con rancho particular; AL OESTE 2233.55 metros colinda con el C.

Pedro Longoria y Delfino Hernández, y se encuentra controlado con la Clave Catastral 18-13-00-71; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de septiembre del 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5404.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00128/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. ALFREDO DOSAL MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie total de 205-34-18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 685.22 metros, con el Río Guayalejo; AL SUR, en 701.93 metros, con Agustín Medellín; AL ESTE, en 3,295.68 metros con José Rubén Figueroa y otros; AL OESTE, en 3,159.02 metros con Rubén de la Fuente Reyes; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de diciembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5405.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. SAYDA EDITH NAVA REYES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00590/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado

Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00590/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SANTIAGO GUERRA DE LA ROSA, en contra de SAYDA EDITH NAVA REYES.

□ Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a SAYDA EDITH NAVA REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado SAYDA EDITH NAVA REYES, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5574.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA, mediante auto de fecha (03) tres de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ahora BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ahora BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO), y la señora DAIANA DE EVENEFERT CASTILLO GEA en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda (denominada "causales de terminación

anticipada") especialmente su párrafo inicial y su apartado marcado con el Inciso A) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre él construida identificado como: Predio urbano y construcciones en el existente (uso habitacional), ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 518 Pte (antes Carpintero), identificado como Fracción del Solar Número 328 de la manzana 82, Zona Centro del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 438.9025 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.475 metros (diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros), con calle Venustiano Carranza (antes Carpintero); AL SUR, en 10.475 metros (diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros), con Solar 331; AL ORIENTE en 41.90 metros (cuarenta y un metros noventa centímetros), con la mitad del solar 328 y AL PONIENTE en 41.90 (cuarenta y un metros noventa centímetros), con Solar 329.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ª (compra venta) de la Finca Número 59,656, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo de 2020.

1.- El pago de la cantidad de \$2'240,764.57 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, como suerte principal, según Estado de Cuenta Certificado por el Contador facultado de mí representada la L.C. Mónica Gómez Morales, con fecha 31 de diciembre de 2023.

2.- El pago de Intereses Ordinarios vencidos, más los Intereses Ordinarios que se sigan venciendo, devengados conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada, mismos que se calcularán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

3.- El pago de intereses moratorios legales causados y que se sigan causando conforme al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se calcularán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

4.- El pago de gastos y costas, del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5575.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

CARLOS ULISES GONZÁLEZ ESCOBEDO.  
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 667/2023, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado legal de BBVA MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de CARLOS ULISES GONZÁLEZ ESCOBEDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de fecha (02) dos de octubre del año en curso, con tres anexos consistentes en cédula de identificación fiscal a nombre de BBVA MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, un poder, cambio de denominación y formas, boleta de inscripción, cédula de identificación fiscal a nombre de VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, Solicitud Contrato Crédito PyME, contrato de apertura de crédito simple, estado de cuenta certificado con cifras al día, estado de cuenta y dos copias simples para traslados, signado por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA BBVA MÉXICO S. A., personalidad que se le reconoce conforme al poder exhibido, certificado ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna Notario Público Número 137 con ejercicio en la Ciudad de México, Instrumento ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis, libro 2144 dos mil ciento cuarenta y cuatro; y con tal calidad se le tiene promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, en contra de CARLOS ULISES GONZALEZ ESCOBEDO con domicilio en calle Roberto Muñoz, número 107, colonia Vicente Guerrero, C.P. 89290, en Tampico, Tamaulipas, en su carácter de Acreditado y JULIA ESCOBEDO MARTÍNEZ con domicilio en calle Abasolo número 1601, colonia Morelos, C.P. 89290 en Tampico, Tamaulipas, en su carácter de obligado solidario; a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$1'359,375.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00667/2023, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la Parte Actora, los requisitos exigidos por los artículos 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con

fundamento en los artículos 1390 Ter al 1390 Ter 15 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la Parte Demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama al mismo, su representante o la persona con la que se entienda, de las indicadas en el artículo 1393 del Código de Comercio, y de no hacerse el pago se requerirá al demandado, su representante o la persona con quien se entienda la diligencia, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará a la Parte Actora, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro de los ocho días siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso, y al emplazamiento, el demandado deberá contestar la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403; y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 y 1400, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado de los siguientes documentos base de la acción: contrato de apertura de crédito simple, estado de cuenta debidamente certificado; para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, las cuales se glosarán al expediente, y se le previene para que exhiba los documentos base de la acción en copia simple a fin de sustituir en uno de los traslados para certificarlos en el expediente original.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira 802-B, entre Medina Cedillo y Dr. Joaquín Castilla, colonia Cascajal en Tampico, Tamaulipas, C. P. 89280, y por autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, a los Licenciados CHRISTIAN CHÁVEZ CHÁVEZ CHÁVEZ, LUIS FRANCISCO LOZA GONZALEZ Y ANA PAOLA BETANCOURT CERVANTES, indistintamente para que independientemente del promovente, en forma conjunta o separada, oigan y reciban notificaciones y gestionen lo conducente en relación al presente procedimiento; quedando facultados para tener acceso a los autos, para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias y a realizar cualquier acto que resulte ser necesario, para la defensa de los derechos de su representada; así mismo, se autoriza al promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: vhchavez@prodigy.net.mx.com; en consecuencia, se

autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Se previene a la Parte Demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Finalmente, se les hace saber a las partes que la audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes.- A quien no acuda sin justa causa calificada por el Juez, se le impondrá una sanción por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- En otro tenor, en relación con el 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hace del conocimiento de las partes que las audiencias en el Juicio Oral serán públicas, pudiendo ser presenciados por terceros, siempre que así lo autoricen de manera expresa, ya que de lo contrario se verificarán con la sola presencia de las partes, sus abogados y el personal judicial.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción

impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así con fundamento también en los artículos 1069, 1390 Ter, 1390 Ter 1, 1390 Ter 3, 1390 Ter 4, 1390 Ter 5, 1390 Ter 6, 1390 Ter 7, 1390 Ter 8, 1390 Bis 2, 1390 Bis 3, 1390 Bis 4, 1390 Bis 5, 1390 Bis 6, 1390 Bis 7, 1390 Bis 8, 1390 Bis 9, 1390 Bis 10, 1390 Bis 12, 1390 Bis 13, 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1403 del Código de Comercio; 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer, enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a doce de agosto de dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito enviado mediante Tribunal Electrónico, el día seis del mes y año en curso, signado por el LIC. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 667/2023, vista su petición, en atención a que el Lic. Manuel Esparza Parra, Responsable de la Zona Comercial Tampico E.F., de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en

este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

5576.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de 2024 y su complemento de fecha 01 de abril de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Prorrato de Pensión Alimenticia, promovido por el C. HONORATO HERNANDEZ GUEVARA, en contra de las C.C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ Y REYES OBEETH HERNANDEZ SANCHEZ, y mediante auto de fecha 14 de agosto de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha haciéndole saber que se le concede a la parte demandada C. ALINE LORELEI HERNANDEZ SANCHEZ el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora,

manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5577.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C.C. GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ Y  
JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA INÉS ESTÉVEZ ARTEGA en contra de GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La Declaración Judicial de que por el transcurso del tiempo la prescripción ha operado y que, por ende, la suscrita he adquirido la propiedad, por Prescripción Positivo o Usucapión, sobre el bien inmueble situado en la esquina que forman las calles Plan de Ayala y Avenida La Pedrera de la hoy colonia Emiliano Zapata y que antes fuere conocida como colonia y/o Ejido Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote 01 (cero uno), de la manzana 07 (cero siete), de la zona 01(cero uno), de la referida hoy colonia Emiliano Zapata del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 306.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 14.20 metros lineales con la calle Plan de Ayala; AL SURESTE.- en 22.25 metros lineales con la Avenida La Pedrera; AL SUROESTE.- en 14.00 metros lineales con el lote 02; y AL NOROESTE.- en 22.20 metros lineales con el lote 15, inscrito, a nombre de ellos mismos como dueños de su cien por ciento, ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas con el Número de Finca 46700 (cuatro-seis-siete cero-cero) B).- Como consecuencia de lo anterior, luego de la emisión de una Sentencia Favorable, Ejecutoriada, la Protocolización de las Principales Constancias Procesales Ante Notario y la Expedición, por parte de este, de la hijuela correspondiente que, luego de su inscripción ante el Instituto Catastral y Registral, me sirva como título de propiedad; y C).- El pago de los gastos y costas que haya de generar la tramitación de este Juicio, en caso de oposición.”.- Y mediante auto de fecha \*\*\*, Y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a GREGORIA

HERNANDEZ SANCHEZ Y JUAN ANTONIO SALAZAR CHÁVEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5578.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO  
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0275/2023 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago, promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO, ordenándose en fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (09) nueve días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito inicial por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABS SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. Acreditando con el Instrumento Número 2,152, libro 3 de fecha veintuno de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante la fe del Ciudadano Alejandro Gastelum Serrano, Notario Público Número 240, con ejercicio en la ciudad de Culiacán Sinaloa y anexos que acompañan, apareciendo que la misma reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles; que este Juzgado es competente para conocer de las Diligencias propuestas de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 192, que la vía elegida Jurisdicción Voluntaria, es la correcta en atención con lo dispuesto por el artículo 866 del mismo cuerpo de leyes con apoyo además en los diversos artículo 866 del mismo cuerpo de Leyes, con apoyo además en los diversos 867, 868, 870, 875 y demás aplicables de la Codificación que se ha venido citando se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago para que se lleve el la notificación al Ciudadano es JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ CABELLO, con domicilio ubicado en la calle San Gustavo número 714, entre las calles San Joaquín y San Elías, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Código Postal 88285, de esta ciudad, a fin de participar de

su conocimiento y para todos los efectos legales que haya lugar, acerca de las prestaciones que refiere el promovente en su escrito de cuenta, misma que se tienen aquí por reproducidas en obviedad de repeticiones, como si a la letra se insertasen, de lo cual deberán correrse traslado para el propósito de inmediata referencia.- Fórmese Expediente, regístrese con el número de orden que le corresponda;

**DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE LE CORRE  
TRASLADO:**

- 1.-08 Fojas Demanda Inicial.
- 2.- Escritura 1943 de 10 Fojas.
- 3.-Estado de Cuenta de 5 Fojas.
- 4.-Instrumento 5351 de 17 Fojas.
- 5.- Certificado de Finca 19311 de 3 Fojas
- 6.-Hoja de Declaración para el Pago del Impuesto No. 9017, de 01 Foja
- 7.-Manifiesto de Propiedad Urbana No. 095885 de 01 Foja
- 8.-Escritura Pública No. 2052 de 107 Fojas
- 9.-Escritura Pública No 2152 de 16 Fojas
- 10.-Escritura Pública No. 6999 de 70 Fojas
- 11.-Escritura Pública No. 56,297 de 24 Fojas

Se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del promovente, el ubicado en la calle Simón Bolívar número 2829 entre las Avenidas Guerrero y Ocampo, colonia Ferrocarril, Código Postal 88040, de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado Manuel Enrique Ramos Flores, Nadine Del Rocío Vilchis Tirado, Adrián Serrano Olivas en los más amplios términos del artículo 68, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; así mismo y toda vez que se encuentra debidamente validado el correo electrónico abogamm@prodigy.net.mx en el Sistema Electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es procedente autorizarlo para que tenga acceso al Expediente Electrónico, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones personales a través del Internet.

**MEDIOS ALTERNATIVOS.**

Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos

exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 23, 40, 44, 52, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firman electrónicamente el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 00275/2023.- Conste.

#### ADJUNTO

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito presentado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, con personalidad reconocida dentro del Expediente 0275/2023, mediante el cual comparece a solicitar aclaración del auto de radicación, y toda vez que mediante proveído dictado el nueve de noviembre del año dos mil veintitrés se asentó erróneamente el carácter de la promovente, por lo tanto, se aclara el carácter de la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, como apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales correspondientes; dejando intocado el resto del auto en mención.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas 06 de junio de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5579.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.  
C. JOSE LUIS HERNANDEZ VILLARREAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01105/2022, relativo al Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, a bienes de JUANA VILLARREAL Y/O JUANA VILLARREAL TREVIVO DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL DE HERNÁNDEZ Y/O JUANA VILLARREAL TREVIÑO Y VICENTE HERNÁNDEZ DE LA PAZ Y/O VICENTE HERNÁNDEZ, promovido por los CC. JUAN RICARDO HERNANDEZ VILLARREAL Y MA. GUADALUPE CARRANZA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fija en la puerta de este Juzgado, convocando a las C.C. JOSE LUIS HERNANDEZ VILLARREAL, para que se presenten a deducir sus derechos, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se les requiere a las demandadas a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE.

Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5580.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

CC. G JOSE GUADALUPE RANGEL CANDANOSA  
Y MARIA ISABEL CORDOBA VÁZQUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 0260/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por JUAN GIBLERTO VILLARREAL RANGEL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JOSE GUADALUPE RANGEL CANDANOSA Y MARIA ISABEL CORDOBA VÁZQUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las

copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

5581.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. LEOPOLDO GALVÁN RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01090/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad respecto de las menores J.B.G.L. Y E.D.G.L. promovido por ESTELA LUNA VÁZQUEZ contra LEOPOLDO GALVÁN RODRÍGUEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5582.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

C. GREGORIO SAN MARTIN RAMÍREZ Y  
ELEUTERIA MARTÍNEZ VEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. RAMBALDO ESPINOSA ORONIA, por sus propios derechos, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en Callejón Madero, número tres mil ciento uno, de la colonia Narcizo Mendoza, Código Postal 88700, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México.

B).- La expedición de los respectivos títulos de propiedad del inmueble, en mi favor.

C).- El pago de los gastos y costas que deriven del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2024.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5583.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

MCFADDEN, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA, MARTIN, MIGUEL ÁNGEL, MARTHA ARACELI, ROMÁN, GERÓNIMO, MANUEL Y GABRIEL de apellidos MEDELLÍN LÓPEZ, en contra de MCFADDEN, S.A. DE C.V., ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante demanda presentada el seis de febrero de dos mil veinticuatro, TERESA MEDELLÍN LÓPEZ Y

OTROS, demandaron en la vía ordinaria civil a la empresa MCFADDEN, S.A. DE C.V., de quién reclaman:

a).- La declaración judicial que emita la prescripción de la acción hipotecaria o la obligación principal y por consecuencia la cancelación de las inscripciones ante el Instituto Registral y Catastral del estado, de anotaciones de gravámenes consistentes en hipotecas a favor de MACFADDEN, S.A. DE C.V., por las cantidades de \$16,000.00 (DIECISÉIS DE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2107, Legajo 43, de fecha 18 de abril de 1967, y Sección II, Número 9072, Legajo 171, de fecha 20 de junio de 1968.

Por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite en la vía y forma legal propuesta, registrándose bajo el Número 00014/2024.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MCFADDEN, S.A. DE C.V., se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 poniente, altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 06 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5584.- Septiembre 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha once de mayo de dos mil veinte, dictada dentro del Expediente Número 00731/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra se lee:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a Once (11) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).- Visto para resolver el expediente 00731/2018 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, promovido por la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS, y,

### RESULTANDO

ÚNICO.- Mediante escrito de fecha catorce de Junio del año dos mil dieciocho, compareció a éste Juzgado la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C.

JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes, mediante auto de fecha veinte de Junio del año dos mil dieciocho se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, quien quedó debidamente notificada y desahogo la vista otorgada por ocuro de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil dieciocho.- Así mismo se dispuso citar al ausente JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA. por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente y por auto de fecha veinte de Marzo del año actual se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO:- Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al Acuerdo Plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres (2003).

SEGUNDO:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a éste proceso el siguiente material probatorio.

Pruebas documentales publicas consistente en: Acta de Matrimonio de los señores JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA Y MARIA ELIDA MORADO ROJAS, Cartilla de Salud y Citas médicas a nombre de JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, Copia Certificada de la Averiguación Previa Penal Número 468/2015, Interpuesta por la Ciudadana MARIA ELIDA MORADO ROJAS en contra de quien resulte responsable, por el delito cometidos en agravio del señor JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, expedidos por el Agente del Ministerio Público Especializado en Personas no Localizadas o Privadas de su Libertad, Acta de Nacimiento de JOSE LUIS MARTÍNEZ MORADO, Acta de Nacimiento de DULCE MARIBEL MARTÍNEZ MORADO, Recibo de la Comisión Federal de Electricidad a nombre MARIA ELIDA MORADO ROJAS, valorándose de acorde a lo preceptuado en los numerales 325, y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como esposa del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, en fecha primero de Octubre del año dos mil quince, en la cual compareció la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS en su carácter de esposa del ausente ante este Juzgado, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su esposo JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, desde el día primero de Junio del año dos mil trece, sin que hasta este momento se hubieren obtenido datos positivos sobre su paradero.

TERCERO.- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha veinte de Junio del año dos mil dieciocho se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad donde ocurrió la desaparición, circunstancia que se realizó tanto en dos publicaciones del Periódico el Gráfico de fechas 15 y 25 de febrero del año dos mil diecinueve y en el Periodicucho Oficial de fecha 15 de octubre del año dos mil diecinueve que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna de la ausente, con lo cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de Edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor Circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante del ausente a la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS, quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

#### RESUELVE:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto del C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, promovidas por la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS.

SEGUNDO:- Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA, para todos sus efectos legales.

TERCERO: Se nombra como representante del ausente a la C. MARIA ELIDA MORADO ROJAS, quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de su aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.

CUARTO:- Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Notifíquese Personalmente. - Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle

Loperena, Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC.  
DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

5664.- Septiembre 26.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, nueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00765/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE HUMBERTO ROQUE SANCHEZ, denunciado por YENICA ARELY ROQUE CEPEDA, DAMARIS ABIGAIL ROQUE CEPEDA, MA. MAGDALENA CEPEDA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5665.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00878/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GAMALIEL PONCE AGUILAR, denunciado por LIBRADA PONCE AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5666.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUTIERREZ GONZALEZ Y GUADALUPE CASTILLO AZUA, denunciado por JOSE GUADALUPE CASTILLO GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5667.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PAZ, denunciado por RAQUEL RAMÍREZ PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5668.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de septiembre de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROCÍO DEL CARMEN BÁEZ LÓPEZ, denunciado por el C. ROBERTO PINEDA MAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5669.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINA ZAPATA DE LEÓN, denunciado por la C. SILVIA MARGARITA TORRES ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5670.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEJA MORALES, denunciado por las C.C. OFELIA HERRERA CLEMENTE Y XIMENA LIZETH CEJA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5671.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA SANCHEZ CARRIZALES, denunciado por JOSE ARTURO CHARLES SANCHEZ, JOSE DE JESÚS CHARLES QUILANTAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5672.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA SANTIAGO RAMÍREZ, denunciado por CAROLINA LOYA SANTIAGO Y EFRAÍN LOYA SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5673.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZAMORA Y ELIZABETH ZAMORA TOLEDO, denunciado por CAROLINA ELIZABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5674.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS BOETA SANCHEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de julio del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUANA EVELIA ÁVILA VALDÉS, ÁNGEL SERVANDO BOETA ÁVILA, JOSE JUAN BOETA ÁVILA, JUAN JESÚS BOETA ÁVILA, MARIAREYNA BOETA ÁVILA, OSIRIS EMMANUEL BOETA ÁVILA y RAFAEL ANTONIO BOETA ÁVILA.

Expediente registrado bajo el Número 00611/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5675.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA LUISA ALARCÓN LÓPEZ, denunciado por la C. JOSEFINA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/08/2024 08:39:15 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

5676.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00706/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ANTONIO BUSTAMANTE OROZCO, MARIA ELENA MOYA MARTÍNEZ, promovido por los C. ANA ROSALÍA BUSTAMANTE MOYA, CLAUDIA IVETT BUSTAMANTE MOYA, JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MOYA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5677.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de agosto de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTA LUCIA BALDERRAMA RÍOS, promovido por (el) (la) (los) VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ LOERA, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BALDERRAMA, HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ BALDERRAMA, JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BALDERRAMA Y ESPERANZA MARTÍNEZ BALDERRAMA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5678.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL GARCIA, promovido por (el) (la) (los) C. GABRIEL GARCIA LÓPEZ, VELIA ELISA LÓPEZ PEÑA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5679.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00867/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN JESÚS AMARO MORENO, promovido por (el) (la) (los) C. PATRICIA EUGENIA CASTRO JUÁREZ, MARTHA ALICIA AMARO Y RUBY AZENETH AMARO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5680.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de septiembre del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00871/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CARLOS TRUJILLO HERNANDEZ, promovido por (el) (la) (los) C. SANDRA LOURDES LEAL SOTO, YOSELIN TRUJILLO LEAL Y HUGO MARCELO TRUJILLO LEAL

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5681.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00685/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA DEL CARMEN LUNA NUÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5682.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SALAZAR CASTAÑO, JAIME MANUEL HERRERA MONTALVO Y/O MANUEL HERRERA MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5683.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00841/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL GARZA ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5684.- Septiembre 26.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00906/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5685.- Septiembre 26.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por ALEXANDRA RODRÍGUEZ MONTALVO, YIZZA RODRÍGUEZ MONTALVO y CESAR DANIEL RODRÍGUEZ MONTALVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5686.- Septiembre 26.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

C. MARIO ANTONIO QUILANTAN CISNEROS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente 45/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser de las menores de edad F.C.Q.H., y V.G.Q.H., promovido por MARÍA GUADALUPE HINOJOSA ARIAS, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a MARIO ANTONIO QUILANTAN CISNEROS, sin embargo no se pudo llevar a cabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un término para su comparecencia, en fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó llamar a Juicio a MARIO ANTONIO QUILANTAN CISNEROS, mediante edictos los cuales en el presente caso serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a Juicio hacer valer su derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5687.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO FONSECA MANRÍQUEZ, denunciado por ALICIA PRECIADO FRÍAS, MARIA DEL CARMEN FONSECA PRECIADO Y CORAL MONSERRAT FONSECA PRECIADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5688.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 29 de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HUMBERTO ESPEJO GONZALEZ, denunciado por MARIA GUILLERMINA GÓMEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5689.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ADELA SOSTENES MONTIEL, a bienes de LORENZO VICENTE MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5690.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSE MARTÍNEZ REYES, a bienes de TERESA DE JESÚS LEIJA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5691.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO LORENZANA VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (01) uno de octubre de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA CELVINA HERNANDEZ CELAYA.

Expediente registrado bajo el Número 01835/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 13 días de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5692.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR PALACIOS MARTÍNEZ, quien falleció el día seis de abril de dos mil veinticuatro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Victoria número 402 en la colonia Infonavit Mezquital del Norte en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por PATRICIA DE LA CRUZ ACOSTA, RODRIGO PALACIOS DE LA CRUZ Y ANA LAURA PALACIOS DE LA CRUZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5693.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUEDELIO CASTILLO MARTÍNEZ, denunciado por FELIPA MARTÍNEZ CASTILLO, GUEDELIO CASTILLO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5694.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA BANDA MARTÍNEZ, denunciado por GERMAN BANDA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5695.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTINO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por SANTOS ÁLVAREZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5696.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL ZARAZÚA ROJAS, denunciado por VERÓNICA RAMÍREZ GRIMALDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5697.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente 00162/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEOVIGILDA CHÍA BÁEZ, denunciado por el C. ELISEO GONZALEZ TRISTÁN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 14 de mayo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

5698.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00286/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN NAVA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. MARIA ELENA SIERRA MATA, ABRAHAM EMMANUEL Y VALERIA ambos de apellidos NAVA SIERRA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5699.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de agosto de 2024, dictado dentro del Expediente Número 00016/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCA CANTÚ HERRERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área

Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5700.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00249/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GIL BEAS HERNANDEZ denunciado por MARIA REYNALDA BEAZ GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de septiembre de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5701.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 0146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FELIPE ALONSO CABALLERO OLIVELLA denunciado por FLOR ELENA LARA MACHUCA Y OTRO; hago de su conocimiento que Felipe Alonso Caballero Olivella falleció el día (23) veintitrés de marzo del año (2000) dos mil, a la edad de 49 años, teniendo su último domicilio ubicado en Poblado La Pesca, municipio de Soto

la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres Felipe Caballero y Ma. Del Carmen Olivella; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (28) veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil-Familiar por Ministerio de Ley, LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ RUIZ

5702.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GONZALEZ VERDÍN, promovido por HERMINIA GONZALEZ VERIDIN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 19 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5703.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ CANTÚ, promovido por JESÚS LEONEL LÓPEZ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5704.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO ÁVILA SANCHEZ Y MATILDE ÁVILA LEYVA, promovido por ALFONSINA ÁVILA ÁVILA MARCELA ÁVILA ÁVILA, RENE ÁVILA ÁVILA, FEDERICO ÁVILA ÁVILA, CIRILA ÁVILA ÁVILA, EUSTACIO ÁVILA ÁVILA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5705.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERMELINDA ALANÍS PEÑA Y FABIÁN BAUTISTA ACOSTA, promovido por MA. GUADALUPE BAUTISTA ALANÍS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5706.- Septiembre 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA PEREZ BERNAL promovido por ADÁN FLORES FABELA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5707.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ORALIA SOLÍS BARRERA Y ARACELY SOLÍS BARRERA, promovido por ORALIA MAGDALENA CORDERO SOLÍS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5708.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELISA DE HOYOS MARTÍNEZ Y/O ROSA ELIA DE HOYOS MARTÍNEZ, quien falleció el día tres de febrero del dos mil dos, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y tuvo su último domicilio en lote 18 manzana 6, colonia Ind. Norte; de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por los GUILLERMO JUÁREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5709.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JR. PEREZ, quien falleció el día doce de diciembre del dos mil veintiuno, en Pénjamo, Guanajuato, teniendo su ultimo domicilio en calle Rio Papaloapan, 904, localidad Poblado el Realito, Código Postal 87520, en Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por LETICIA MIREYA GARZA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5710.- Septiembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre de 2024.  
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 0103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE REYES VEGA, quien también se hacía llamar JOSE GUADALUPE REYES VEGA, denunciado por MARIA ENRIQUETA CANALES DE ANDA Y OTROS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata y 4a. Colonia Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Secretario de Acuerdos del Ramo. Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5711.- Septiembre 26.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de julio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 133/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de REFUGIO RAMÍREZ FALCÓN quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Osiris número 1044, Col. Arcoiris de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5712.- Septiembre 26.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ENRÍQUEZ PRADO, quien falleció el día seis de enero de dos mil veintidós en Monterrey Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Mina lote 4 manzana T colonia Brownsville, Código Postal 89670 municipio de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por NORA ALBA SANCHEZ ESPINOZA, LUZ FELIPA ENRÍQUEZ

SANCHEZ, PORFIRIO ENRÍQUEZ SANCHEZ, VÍCTOR ENRÍQUEZ SANCHEZ, NÉSTOR ENRÍQUEZ SANCHEZ, JUAN KAIN ENRÍQUEZ SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 02 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5713.- Septiembre 26.-1v.